



**PERMISO
PROVISIONAL
TLAQUEPAQUE**

26-08-2009

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001215
FOLIO TRÁMITE: 66,352

FECHA EXPEDICIÓN 13-Junio-2016

NOMBRE: RIOS BECERRA MARIA DOLORES
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: DOROTEO ARANGO
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS CHOCOMILES
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2016

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 p
MARTES	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO

AUTORIZÓ
L.A.E. JOHN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

Ma Dolores Rios Becerra

ACEPTO
RIOS BECERRA MARIA DOLORES

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (se o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Alfaro
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.